

---

### Fitch ratifica la calificación de Mexicali y asigna una calificación específica a un crédito bancario

---

**Monterrey, N.L., (Abril 5, 2011)** Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia del municipio de Mexicali, Baja California de 'BBB(mex)'; la perspectiva crediticia se mantiene 'estable'. Asimismo, asignó una calificación de 'A+(mex)' a un crédito bancario otorgado a Mexicali por Banobras por un monto de \$814.5 millones de pesos (mdp). El crédito tiene como respaldo un fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago (fideicomiso), al cual el municipio afectó el 28.5% de los ingresos presentes y futuros de las participaciones federales que le corresponden.

La calificación a la calidad crediticia del municipio, se fundamenta especialmente en su fortaleza recaudatoria, nivel que ascendió a 36.4% al cierre del ejercicio 2010, comparando favorablemente con la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 28.5%. No obstante, es importante mencionar que la recaudación municipal se encuentra estancada en los últimos años, presentando una tasa media anual de crecimiento (tmac) para los últimos 5 ejercicios de -0.6%. Por su parte, los ingresos disponibles (IFOs) de Mexicali han presentado bajos crecimientos en los últimos años, registrando una  $tmac_{06-10}$  de 1.7%.

En lo que respecta a egresos, el gasto operacional ha observado una dinámica creciente, destacando los servicios personales, con una  $tmac_{06-10}$  de 6.3%. Al cierre del ejercicio fiscal 2010, el gasto operacional (gasto corriente más transferencias discrecionales) absorbió la totalidad de los IFOs, representando una de las principales limitantes de la calificación del municipio de Mexicali. Al respecto, la actual administración se encuentra en proceso de implementar un plan integral para mejorar la recaudación de ingresos municipales y controlar el gasto operacional, que le permita revertir el déficit estructural registrado en los últimos ejercicios. Fitch considera positiva la implementación del programa y dará seguimiento puntual a los resultados obtenidos en el corto y mediano plazo, que de no mejorar los indicadores de eficiencia en el gasto, podrían presionar a la baja la calificación del municipio.

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda pública directa del municipio ascendió a \$697 mdp, y se encontraba compuesta especialmente por 2 financiamientos con la banca de desarrollo. En lo que respecta a deuda indirecta, el Consejo de Urbanización del Municipio de Mexicali (CUMM), organismo público descentralizado municipal, registró una deuda de \$38 mdp, producto de un crédito con la banca de desarrollo. El pasado 7 de enero de 2011, el Congreso Estatal publicó el Decreto 24, que autoriza al municipio a refinanciar y/o reestructurar sus créditos vigentes, incluyendo la deuda indirecta, autorizando un financiamiento por hasta \$814.5 mdp.

Si bien la reestructura y/o refinanciamiento mejorará los términos y condiciones de la deuda (tasa y plazo), Fitch considera que el nivel de endeudamiento es elevado, el cual representará 0.36 veces(x) los ingresos disponibles estimados para 2011; estimando un servicio (intereses y capital) en los siguientes 5 ejercicios entre \$60 mdp y \$80 mdp, presionando los indicadores de sostenibilidad en términos del ahorro interno. Es importante mencionar que la actual calificación no contempla financiamientos adicionales, por lo que mayores niveles de endeudamiento significarían un ajuste de la calificación a la baja; adicionalmente, se espera que los de pasivos no bancarios y líneas de crédito de corto plazo se mantengan en niveles adecuados.

En cuanto a la calificación asignada al crédito bancario por hasta \$814.5 mdp contratado por el municipio con Banobras, tiene vencimiento el 28 de abril de 2031 y entre sus características destacan: (a) denominación en pesos; (b) tasa de interés TIIE más un diferencial establecido en el contrato; (c) pagos mensuales de intereses y capital; (d) pagos de capital crecientes; (e) fondo de reserva equivalente al 3% del del saldo inicial dispuesto. Adicionalmente, se deberá contratar un instrumento derivado que cubra el riesgo de aumento en la TIIE fijando un límite superior o tasa techo de 10% que deberá mantenerse

vigente por un plazo mínimo de 9 años, pudiendo contratarse por la totalidad del plazo obligatorio o ser renovado periódicamente por plazos menores.

Fitch asignó la calificación del crédito fundamentándose en los siguientes factores:

- La fortaleza jurídico-financiera de la estructura que respalda los financiamientos; es importante mencionar que Fitch realizó un análisis jurídico de la estructura y documentación relacionada con el crédito.
- La certidumbre en la generación del flujo que sirve como fuente de pago del crédito, es decir las participaciones federales del Municipio de Mexicali.
- Los términos y condiciones favorables del crédito.
- La cobertura de tasa de interés por los primeros 9 años de vida del crédito.
- Los fondos de reserva de servicio de la deuda (intereses y capital)
- Las coberturas financieras del servicio de la deuda obtenidas bajo escenarios adversos.
- La calificación de calidad crediticia del Municipio de Mexicali [BBB(mex)].

### Contactos Fitch Ratings:

Eduardo Hernández (Analista Líder)

Director

Fitch México S.A. de C.V.

+52 81 8399 9100

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edificio Connexity, Monterrey, N.L.

Alfredo Saucedo (Analista Secundario)

Director Asociado

+52 81 8399 9100

Alfredo Gómez (Presidente del Comité de Calificación)

Director Senior

+52 81 8399 9100

Relación con medios: Edna Gómez, edna.gomez@fitchratings.com, Monterrey, N.L +52 81 8399 9100

La información utilizada en el análisis de estas calificaciones fue proporcionada por el Municipio de Mexicali y/u obtenida de fuentes de información públicas. Para mayor información de Mexicali, visite nuestras páginas [www.fitchmexico.com](http://www.fitchmexico.com) y [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com).

Las metodologías utilizadas por Fitch Ratings para asignar estas calificaciones son:

- 'Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales', Ago. 16, 2010.
- 'Metodología de calificación de Gobiernos Locales y Regionales, fuera de los EEUU', Abr. 12, 2010.
- 'Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales', Mar. 4, 2010.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://WWW.FITCHRATINGS.COM). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.